



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N° A 0014

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Resolución 106, del 16 de octubre de 1996, se dicta el Instructivo para normas el procedimiento de autorización de trabajos en las vías públicas;
- Que** los artículos 1 y 2 de la mencionada Resolución establecen que toda empresa estatal, municipal, particular y cualquier ciudadano que requiera efectuar trabajos de canalización, acometidas de agua, luz, teléfonos o cualquier trabajo de similar índole, en las aceras o calzadas del Distrito Metropolitano de Quito, deberán presentar una solicitud en la Unidad de Gestión del Transporte del Distrito, a fin de obtener el visto bueno de esta Unidad, para efectuar estos trabajos y una vez obtenido el mismo, se presentará la correspondiente solicitud en la Dirección de Obras Públicas de la EMOP, a fin de que ésta efectúe el costo de la reposición, sea de la acera o calzada que deba ser destruida para efectuar los trabajos detallados;
- Que** es necesario modificar la mencionada Resolución, para que en los casos de emergencia, debidamente declarados, por la autoridad competente, la Empresa pueda realizar los trabajos urgentes de canalización, acometidas de agua, luz, teléfonos o cualquier trabajo de similar índole, en las aceras, calzadas y vías secundarias, sin seguir el trámite establecido en la citada Resolución 106, en razón de que el mismo, impide a que EMAAP-Q realice dichas obras;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal,

RESUELVE:

**EXPEDIR LAS SIGUIENTES REFORMAS A LA RESOLUCIÓN 106,
DE 16 DE OCTUBRE DE 1996**



ALCALDIA

A 0014

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Art. 1.- En el artículo 1, sustitúyese la frase "Unidad de Planificación y Gestión del Transporte del Distrito "UPGT" por "Empresa Metropolitana de Servicios Administrativos y Transporte "ENSAT".

Art. 2.- A continuación del artículo 2, agrégase el siguiente artículo innumerado:

"Art. ... Se exceptúa a las Empresas Metropolitanas, obtener las autorizaciones establecidas en los artículos 1 y 2, cuando en los casos de emergencia, debidamente declarados por la autoridad competente, sea necesario efectuar trabajos de urgencia, en las aceras, calzadas o vías secundarias del Distrito Metropolitano de Quito"

Art. 3.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

10 MAR 2003

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

RAZÓN: Siento como tal, que la Resolución que antecede fue suscrita por el señor General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde Metropolitano de Quito, el **10 MAR 2003** .- LO CERTIFICO.-

DRA. MARTHA BAZURTO V.
Secretaria General del Consejo Metropolitano de Quito